

BASES INNOVA EPN

PREÁMBULO

La Escuela Politécnica Nacional, con domicilio en la calle Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía, Quito, en adelante EPN, por medio de la Dirección de Gestión de Información y Procesos, en adelante DGIP, en el marco de sus respectivas responsabilidades orientas a la transformación y progreso de la sociedad Universitaria, propone organizar la primera convocatoria del concurso para implementación de Soluciones que utilicen tecnologías de Información y Comunicación que permitan dar solución a alguna problemática en la ciudadanía en general o en la comunidad politécnica con el objetivo de contribuir a la sociedad. (en adelante Concurso INNOVA EPN).

La convocatoria está orientada, por tanto, a la implementación de prototipos o soluciones para dispositivos móviles o áreas urbanas que tengan un alto potencial de impacto en la mejora de cualquier aspecto de la sociedad y realidad local y cuyos promotores sean los alumnos matriculados en la EPN.

El concurso INNOVA EPN se regirá por las siguientes bases:

DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO INNOVA EPN

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es premiar a las tres mejores soluciones implementadas.

Para ello utilizarán la plataforma de entornos inteligentes con los que actualmente cuenta la Universidad, desarrollada por la DGIP y que permite la interoperabilidad de múltiples sistemas y dispositivos poniendo la información del mundo real a disposición de aplicaciones inteligentes (Internet of Things). Estas soluciones, se podrán utilizar en la implementación del 'Smart Campus' de la EPN.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, mediante la presentación de la correspondiente solicitud, los alumnos de pre grado con matrícula en vigencia en la EPN durante el curso.

Las solicitudes podrán ser presentadas a título individual o por equipos. En ambos casos, el promotor de la propuesta deberá ser alumno de la Universidad. En la modalidad de equipos el número máximo de integrantes se limita a 3 personas.

3.- PROYECTOS

Esta convocatoria está abierta a todo tipo de soluciones cuyo uso ayudará a sus usuarios en actividades concretas ligadas a la EPN o a la Ciudad. Así, la solución será de uso y disfrute de cualquier ámbito de la vida dentro o fuera del Campus: trámites, docencia, investigación, logística, ocio, etc.

4.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El concurso INNOVA EPN consta de 3 fases: formalización de las solicitudes o ideas, desarrollo de la idea propuesta y defensa ante jurado. Para estas dos primeras fases, se debe ingresar en la página: <http://servicios-it.epn.edu.ec> e ingresar al enlace correspondiente del concurso.

El seguimiento del proceso se llevará a cabo por una comisión de funcionarios de la EPN.

a) Formalización y plazo de presentación de las solicitudes o ideas

En esta fase solo se requiere la definición de la idea que se presentará para solucionar un problema de la ciudad y de la EPN a través de un formulario diseñado a tal efecto en la página web de la Dirección de Gestión de Información y procesos habilitada para el INNOVA EPN. El período habilitado para ello será de 3 semanas ininterrumpidas.

La iniciativa podrá estar impulsada por un promotor o por un equipo de promotores, compuesto por un máximo de 3 personas, y se valorará positivamente que tengan competencias multidisciplinares y complementarias.

b) Proceso de selección y Ejecución

Una vez concluida la fase anterior, la DGIP impartirá un taller sobre la plataforma de Comunicaciones y actuales Aplicaciones de la EPN, así también se brindará un taller de emprendimiento por parte del Municipio de Quito tras lo cual comenzará la etapa de desarrollo e implementación de la idea. Será requisito obligatorio para participar en el mencionado taller el haberse registrado y ser aprobado satisfactoriamente en la fase anterior.

La fase de desarrollo e implementación tendrá una duración de 6 semanas, Asimismo, durante este período, la Comunidad seguidora del concurso podrá manifestar su interés, satisfacción, y afinidad sobre las ideas presentadas al Concurso en términos de “me gusta”. La persona interesada en votar, solo podrá hacerlo 1 vez, a una sola idea. Dicha opinión se traslada a la página web habilitada a tal efecto para el Smart Campus EPN.

c) Defensa ante jurado

De todas las soluciones que se desarrollen, se seleccionarán diez para su exposición y defensa ante el jurado que determinará qué tres de estas iniciativas serán ganadoras de premio.

Las condiciones y decisiones de la comisión del SMART CAMPUS EPN no serán sujeto de impugnación alguna.

5.- CRITERIOS

Los criterios de evaluación por los que se regirá el jurado son:

- Nivel de aplicación, entendiéndose por tal la importancia del problema o necesidad que resuelve la iniciativa y ventajas que genera. - Puntos: 30
- Nivel de impacto, es decir, el número de potenciales usuarios de la comunidad universitaria o ciudadanía que se beneficiarán de la solución.- Puntos: 15
- Nivel de innovación, es decir, el grado de innovación tecnológica de la iniciativa.- Puntos: 15
- Viabilidad de la solución, donde se contempla la realización temporal de la iniciativa en una horizonte de 6 meses .- Puntos: 30
- Escalabilidad: Se puntuará que la iniciativa resuelva un problema común del sistema universitario más allá de la EPN. - Puntos: 10

En el caso de soluciones desarrolladas en equipo se valorará positivamente que sean multidisciplinarias, entendiéndose por tal que sean alumnos de diferentes grados o carreras.

6.- PREMIOS

Los ganadores del concurso INNOVA EPN serán elegidos de la siguiente manera:

El jurado reunido al efecto para deliberar tras la defensa de los diez proyectos finalistas de acuerdo con los criterios definidos en el punto 5.

Serán otorgados a los ganadores los siguientes premios:

- La incorporación de las iniciativas ganadoras a la oferta del portal de la EPN siempre que reúnan las condiciones de ejecución y propiedad intelectual requeridas por la DGIP.
- Cupos para cursos de certificación internacional con el respectivo pago la el examen de certificación para el mismo.
- Apoyo del Municipio de Quito para realizar un primer emprendimiento.

7.- JURADO

El jurado estará compuesto por cinco miembros de la Comunidad Politécnica. El jurado podrá invitar a asesores y expertos para instruir el fallo y cuyo veredicto será irrevocable.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que no se han cumplido los requisitos de calidad necesarios para otorgarlo.

8.- CALENDARIO

No.	Fecha	Descripción
1	16 de Mayo - 10 de Junio de 2016	Recepción de ideas
2	13 - 14 de Junio de 2016	Taller formación acerca de la Plataforma y
3	15 de Junio - 7 de Octubre de 2016	Desarrollo e Implementación idea
5	10 - 13 de Octubre de 2016	Selección de finalistas
6	14 de Octubre de 2016	Defensa de finalistas ante jurado.

9.- DISPOSICIONES ADICIONALES

A). PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El acceso a la plataforma de la EPN implica el registro de datos de carácter personal (Nombre, correo electrónico, entre otros...), pues se entregará a los participantes los accesos necesarios para realizar sus implementaciones, siempre que estos no conlleven un riesgo en la seguridad de la Infraestructura tecnológica de la EPN.

Los datos personales, recogidos en la etapa de registro, en cumplimiento al Art. 66 de Constitución de la República del Ecuador y demás cuerpos legales referentes, se incluirán en un fichero de datos de carácter personal de titularidad de los participantes y que la EPN administrará con la única finalidad del cumplimiento del objeto del Concurso creado INNOVA EPN.

Se entenderá que los usuarios registrados consienten el tratamiento expresado anteriormente, si no manifiesta lo contrario en el plazo de 5 días.

B). CONDICIONES LEGALES PARA LA PROPUESTA DE IDEAS

Serán de aplicación, tanto al contenido inicialmente remitido a los organizadores como a cualquier contenido que se envíe con posterioridad o se manifieste a éstos de forma oral o escrita, las siguientes consideraciones:

- No Confidencialidad: Todo el contenido remitido por el usuario se tratará como información no confidencial.
- En el supuesto que alguno de los organizadores, a su entera discreción, decidiera contactar con determinados usuarios, éstos conocen y aceptan que por ello ni el organizador interesado ni el resto de organizadores adquieren compromiso alguno.

En el caso de que alguno de los organizadores esté interesado en ampliar el contenido que le haya sido remitido por un usuario, ésta se pondrá en contacto con el usuario para solicitarle información adicional. Dicha información tendrá asimismo carácter de no confidencial

En el supuesto de que las partes consideren el intercambio de información adicional de carácter confidencial, no será de aplicación lo establecido en esta cláusula y el intercambio de información se regirá por lo acordado entre las partes en un acuerdo de confidencialidad suscrito a tal efecto.

C). PUBLICIDAD O DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS PRESENTADOS

Los participantes en INNOVA EPN declaran conocer y aceptar el hecho de que la información aportada podrá ser publicada en las webs de los organizadores, así como a través de otros medios que la organización considere oportunos para dar a conocer esta iniciativa.

LA EPN no asumen responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y / o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y / o difusión de los Contenidos aportados sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

D. PROPIEDAD DE LOS CONTENIDOS Y TITULARIDAD DE DERECHOS

La propiedad de todos y cada uno de los Contenidos presentados al presente concurso tiene como autores a sus desarrolladores, mientras que la titularidad de los mismos le corresponden a la Escuela Politécnica Nacional, según el régimen de propiedad intelectual vigente, por lo que a los titulares tienen los correspondientes derechos de explotación sobre los mismos.

El participantes declaran, con la aceptación de las presentes Condiciones, ser autores de los derechos de propiedad intelectual u ostentar derechos suficientes sobre dicho contenido y que cede su titularidad a la Escuela Politécnica Nacional de forma voluntaria y gratuita a los efectos de su divulgación mediante la presente iniciativa. Por lo que la EPN podrá hacer el uso que la legislación le confiere al titular de la obra protegida con arreglo a la legislación en materia de propiedad intelectual vigente.

La Escuela Politécnica Nacional respetará todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Contenido remitido por los participantes.

E). RESPONSABILIDAD

La Escuela Politécnica Nacional, no se responsabiliza del uso incorrecto de la plataforma o de los contenidos localizados en la misma, siendo cada participante responsable del correcto uso, de la legalidad y probidad de los contenidos y opiniones que hayan compartido.

La Escuela Politécnica Nacional se reserva, por lo tanto, el derecho a limitar el acceso a la plataforma y de vetar opiniones, informaciones, comentarios o documentos que los participantes quieran incorporar, pudiendo instalar filtros a tal efecto. Todo ello se realizará con el fin de preservar el objetivo fundamental del concurso, la imagen de la Institución y derechos de terceros..

Está prohibida la utilización de la plataforma con fines distintos a los indicados en el Concurso. En particular, queda prohibido:

- Compartir cualquier contenido que pueda ser considerado como una vulneración en cualquier forma de los derechos fundamentales al honor, imagen e intimidad personal y familiar de terceros.
- Compartir imágenes o fotografías que recojan imágenes o datos personales de terceros sin haber obtenido el oportuno consentimiento de sus titulares.
- Compartir cualquier contenido que vulnere el secreto en las comunicaciones, la infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual o de las normas reguladoras de la protección de datos de carácter personal.
- Reproducir, distribuir, compartir contenidos, informaciones o imágenes que hayan sido puestas a disposición por otros usuarios, sin la autorización expresa de estos.
- Su utilización contraria a los intereses de la Escuela Politécnica Nacional o de cualquier otro usuario.
- Su utilización con fines de publicidad.

La realización de cualquiera de los anteriores comportamientos facultará a la Escuela Politécnica Nacional para cancelar el acceso automáticamente, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran ser reclamadas.

Mayoría de Edad: Los usuarios, antes de remitir su información declaran ser mayores de 18 años.

No devolución material: La Escuela Politécnica Nacional carece de obligación alguna de devolver el Contenido remitido por los participantes.

F). SOBRE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La Escuela Politécnica Nacional se reservan el derecho de revisar las presentes bases de participación y la política de privacidad en cualquier momento y por cualquier razón. En dicho caso, los usuarios registrados serán avisados a través de dicho espacio online y, si continúan utilizando el punto de encuentro digital, se entenderán aceptadas las modificaciones introducidas.

G). LEY APLICABLE

Las bases que regulan la presente convocatoria se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier procedimiento legal o litigio que surja en relación con las mismas será sometido a la jurisdicción de los tribunales de Quito.

Dirección de Gestión de Información y Procesos
Escuela Politécnica Nacional